



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 14 de marzo de 2013.

VISTO: el punto N° 21 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia de la Sra. Edila Lylia Espinosa, desde el 18 de marzo hasta el 22 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO: I) que la referida solicitud obedece a razones particulares.

II) que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a la señora Edila Lylia Espinosa licencia desde el 18 de marzo hasta el 22 de marzo de 2013.
2. Notifíquese a la Sra. Edila y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
4. Regístrese.

Carp. N° 21/13 Ent. N° 6778/13.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta